



## JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., Nueve (09) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	(L) SUCESIÓN INTESTADA
Causante:	HERMENCIA PINZON JURADO
Radicado:	110013110011 <b>2019 01036 00</b>
Decisión:	Ratifica trabajo de partición

Se ingresa al Despacho con la solicitud de adición del auto a través de la cual se aprobó la rehechura de la partición, con el fin de indicar la corrección del número de cédula de la causante.

Para tal fin, se observa que mediante providencia del pasado 15 de noviembre de 2022, el Despacho tuvo por corregido del trabajo de partición aprobado mediante sentencia del 28 de mayo de 2021, conforme las correcciones ahí indicadas sobre las identificaciones de los bienes inventariados, igualmente en el numeral 4° se ratificó en todas sus partes la liquidación, partición y adjudicación realizada por la partidora y presentada el 11 de mayo de 2021, trabajo en el cual se encuentra correctamente identificada la causante con el número de cédula corregido.

Por lo anteriormente, al ratificarse por el Despacho el nuevo trabajo de partición con el número de identificación de la causante debidamente corregido, es este último el que se encuentra aprobado, tal como fue indicado en el auto del cual se solicita adicionar.

Sin embargo, para mayor claridad de las partes y al momento de realizar la respectiva inscripción, téngase en cuenta para todos los efectos legales, que el número de identificación de la causante **HERMENCIA PINZÓN JURADO, corresponde al No. 21.168.286**, como se indicara en el trabajo de partición ratificado por el Despacho y aportado el 11 de agosto de 2022.

Igualmente, téngase en cuenta por secretaria, el número de identificación de la causante aquí corregido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**HENRY CRUZ PEÑA**  
**JUEZ**

DM

**JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.**  
**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
**(Art. 295 del C.G.P.)**  
Bogotá D.C., hoy 12 de diciembre de 2022, se notifica esta  
providencia en el **ESTADO No. 59**  
Secretaria: \_\_\_\_\_  
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA